



**D. SEBASTIÁN GÁLVEZ LARA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA FONT DE LA FIGUERA (V)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de dos mil trece, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

**6º. DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN  
LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.**

Se informa que el Ayuntamiento tiene delegadas en la Diputación las funciones de Gestión, Recaudación Voluntaria y Ejecutiva del IBI e IAE. A dicho efecto formalizó el correspondiente Convenio, donde la estipulación primera del Convenio establece que el Ayuntamiento podrá solicitar, si lo considera conveniente, la ampliación de los conceptos tributarios a recaudar por la diputación, entendiéndose ampliada la extensión del servicio en cuanto la Diputación acepte la solicitud, sin necesidad de establecer un nuevo convenio.

El Ayuntamiento quiere mejorar y modernizar el actual sistema de recaudación para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Al mismo tiempo quiere aumentar los ingresos y reducir los gastos (económicos y de recursos humanos) que dicha gestión cuesta en la actualidad, interesando ampliar dicha delegación de atribuciones y delegar también en la Diputación la recaudación ejecutiva del IVTM, Vados, Tasas de Basura y Suministro de agua y demás ingresos de derecho público.

Entre las peculiaridades del servicio que presta la Diputación puede destacarse que el nuevo servicio aporta una simplificación de los trámites, así como una mayor capacidad de aumentar los ingresos tributarios sin incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos.

Asimismo, se da lectura del informe favorable de la Comisión de Cuentas de fecha 27-09-2013.

Por el Portavoz del equipo de gobierno, D. Vicent Muñoz Jorda, se indica que como se explicó en la comisión, se trata de pasar la parte de ejecutiva de estas funciones de recaudación a la Diputación de Valencia por las dificultades que tiene el Ayuntamiento, habida cuenta de los recursos con que cuenta la Diputación mejorando dicho servicio.

Por el Concejal del Partido Popular, D. Elio Cabanes, se manifiesta que si bien es cierto que ellos votaron a favor en la Comisión de Cuentas, al tratar el tema con el grupo les gustaría saber ¿Qué pasa con las deudas del 2012 y anteriores?

Por el Portavoz del equipo de gobierno, D. Vicent Muñoz Jorda, se manifiesta que ya se comentó en la comisión de cuentas.

Por el Sr. Secretario se informa, que efectivamente se comentó en la Comisión de cuentas, y teniendo en cuenta el plazo de prescripción de 4 años, los cargos que se remitan que les falte menos de un año para prescribir no podrán admitirse.

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Solicitar la ampliación de las funciones delegadas a la Diputación de Valencia en materia tributaria, a la recaudación ejecutiva del IVTM, Vados, Tasas de Basura y Suministro de agua y demás ingresos de derecho público, en los términos indicados anteriormente y con el alcance y contenido establecido en la normativa local, con efectos 1 de Enero de 2014.

2º.- Comunicar este acuerdo a la Diputación de Valencia (Servicio de Gestión Tributaria, Pl. de San Vicente Ferrer, núm. 3 46.003 Valencia) para que el Pleno Provincial acepte esta delegación y la publique en el BOP.

Y para que conste, expido la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Font de la Figuera, al día siguiente hábil al de la sesión.



Vº.Bº.  
EL ALCALDE,  
*Vicente Belda*  
Edo. Vicente Belda Cantavella.



EL SECRETARIO,  
*Sebastián Gálvez Lara*  
Edo. Sebastián Gálvez Lara.